

TARTAGAL, 29 de noviembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 556-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.473/2.018.

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. BETINA CAMPUZANO, Docente de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta, mediante Resolución CS N° 228/17, la suma PESOS: NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000,00), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.017, con destino a la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 11 de abril de 2.018, se sugiere otorgar la ayuda económica solicitada por la Docente.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

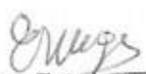
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: UN MIL (\$ 1.000,00), a la Prof. BETINA CAMPUZANO, Docente de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal, para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Humanidades".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL (\$ 1.000,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.